

N.º orden	Apellidos y nombre	DNI	Calificación final
14	Fernández González, Juan Manuel .	7.493.258	65,27
15	Belloc Casajús, M. José .....	25.451.007	64,75
16	Arenas Sánchez, Raquel .....	7.850.491	64,75
17	Escobal Azaldegui, Pilar E. ....	10.052.572	64,35
18	Doménech Fernández, M. Teresa.	46.117.299	64,08
19	Ríos López, M. Dolores .....	30.198.768	63,68
20	Aparicio Sánchez, M. Rosario ...	25.700.001	63,58
21	Díez López, M. Caridad .....	36.953.000	63,43
22	Peña López, Félix .....	38.080.231	62,96
23	Martínez Marín, Soledad .....	4.572.083	62,58
24	Flox Molina, M. Ángeles .....	2.241.123	62,51
25	Arincón Teruelo, José María ....	27.298.825	62,41
26	García Navarro, Carlos Luis .....	52.272.292	62,19
27	García Rodríguez, César Ángel ..	46.126.326	62,17
28	García Valenciano, Andrés .....	71.116.423	61,77
29	Presa García, Yolanda .....	43.685.127	61,68
30	Méndez Rojo, M. Carmen .....	9.726.031	61,63
31	López Frías, Montserrat .....	7.525.030	61,41
32	Delgado Muñoz, Florián .....	16.801.622	61,14
33	Martínez Picado, Manuel .....	51.922.351	61,07
34	Martín Esteve, Ricardo .....	20.782.235	60,72
35	Perucha Álvarez, Susana .....	37.379.341	60,22
36	Rodríguez Sánchez, José .....	24.148.714	59,94
37	Pérez Catalán, Rafael .....	11.796.937	59,83
38	Esain Equiza, Román Jesús .....	15.810.137	59,71
39	Soto Pelayo, Juan .....	27.513.856	59,61
40	Torrálbo Pedraza, Joaquina .....	30.501.020	59,35
41	Torres Cuenca, Juan Manuel ....	25.985.782	58,58
42	Lázaro Abellán, M. Pilar .....	18.422.052	58,24
43	González Allue, Raquel .....	25.443.544	57,81
44	Álvarez Barceló, Carmen .....	51.373.686	57,52
45	Pascua Ponce, Juan Francisco ..	28.722.724	57,44
46	Ramírez Asencio, Francisco Javier .	46.569.048	57,10
47	Carnicero de Vera, M. Asunción.	16.796.229	56,97
48	Masferrer Carbonell, Carme .....	38.801.369	56,22
49	Solano Contreras, Manuel .....	2.857.946	54,83
50	Cañas Cifo, Ignacio .....	43.429.662	54,07

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**19140** *ORDEN de 31 de agosto de 1999 por la que se abre el plazo de retirada de la documentación presentada por los participantes de los procedimientos selectivos convocados por Orden de 17 de abril de 1998 para ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.*

Por Orden de 17 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24) se convocaron procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En esta Orden se establecía, en su apartado 7.1, la posibilidad de recuperar la documentación presentada, a efectos de valoración de méritos, por los participantes en los citados procedimientos selectivos.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La documentación aportada por los participantes en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 17 de abril de 1998 podrá ser retirada por los mismos o por persona debidamente autorizada, durante el mes de octubre de 1999, en la Dirección Provincial en la que realizó las pruebas selectivas.

Transcurrido el plazo establecido sin que se haya retirado la documentación, se entenderá que renuncian a su recuperación, perdiendo el derecho sobre la misma.

Segundo.—Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-adminis-

trativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 74.1.i) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 31 de agosto de 1999.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**19141** *RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 1999, del Ayuntamiento de Pájara (Las Palmas), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración Especial.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 97, de fecha 13 de agosto de 1999, se publican íntegramente las bases y programa de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Pájara, para proveer mediante concurso-oposición, una plaza de Técnico de Administración Especial de grado medio, subescala Técnica, Trabajador social, en régimen de funcionario de carrera, vacante en la plantilla de funcionarios, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo B.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado boletín provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pájara.

Pájara, 20 de agosto de 1999.—El Alcalde, en funciones, Pedro Pérez Rodríguez.

**19142** *RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 1999, del Ayuntamiento de Badajoz, referente a la convocatoria para proveer ocho plazas de Bomberos Conductores.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 195, de fecha 23 de agosto de 1999, se publican íntegramente las bases de la convocatoria de concurso-oposición libre para cubrir, en propiedad, ocho plazas de Bomberos Conductores, encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Extinción de Incendios, pertenecientes al grupo D, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes deberán manifestar en sus solicitudes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas.

Los sucesivos anuncios relativos a dicha convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

Badajoz, 24 de agosto de 1999.—El Alcalde.